



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO

Este documento desarrolla los estándares y criterios para la acreditación de programas oficiales de doctorado. Su objetivo es orientar a los centros universitarios no acreditados institucionalmente en el proceso interno de autoevaluación, y a la comisión que debe evaluar la consecución de los estándares y criterios.



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO

La guía se ha elaborado de acuerdo con los preceptos del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, y del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Barcelona, 2024

© Agència per a la Qualitat Sistema Universitari de Catalunya, 2024

C. de Enric Granados, 33
08007 Barcelona

Documento aprobado por la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas el 27 de noviembre de 2023

Entrada en vigor: acreditación de titulaciones, convocatoria 2024

Elaboración: Laureano González Vega, María Concepción López-Fernández, Concepción Herruzo Fonayet, Josep Manel Torres Solà

Primera edición: enero de 2018

Segunda edición: julio de 2019

Tercera edición: diciembre de 2020

Cuarta edición: febrero de 2024

El contenido de este documento está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso con finalidad comercial, sin pedir permiso alguno.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO	13
2. PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	17
3. EFICACIA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	20
4. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO	24
5. EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE APOYO AL APRENDIZAJE	28
6. CALIDAD DE LOS RESULTADOS.....	32
ANEXO I. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA ACREDITACIÓN	38
ANEXO II. REGISTRO DE CAMBIOS	41

INTRODUCCIÓN

El marco normativo contempla la acreditación de las titulaciones impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente como un proceso o acto de carácter administrativo que responde a un mandato legal y que oficializa las credenciales académicas (títulos) otorgadas por las universidades a su estudiantado. Así, normativamente, el objetivo de la acreditación es **asegurar que los programas formativos ofrecidos por las instituciones universitarias reúnen los requisitos formales o de índole administrativa regulados por la autoridad, así como garantizar que el nivel formativo alcanzado por sus graduados y graduadas corresponde al certificado por la institución**. A tal efecto, se comprueban los siguientes aspectos:

- > El título cumple con los requisitos legales establecidos por la autoridad competente.
- > Su propuesta académica responde, en términos del perfil de competencias establecido, a lo que se explicita en el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES) y el Marco Catalán de Cualificaciones de la Educación Superior (MCQES) de acuerdo con el nivel del título, así como a la actualización y pertinencia del conocimiento disciplinario que lo sustenta.
- > El título se ha desarrollado con los recursos adecuados: profesorado, servicios de soporte al aprendizaje, infraestructuras y recursos materiales.
- > Las certificaciones otorgadas responden a procedimientos pertinentes y adecuados de evaluación de los logros del estudiantado, que ponen de manifiesto el nivel de calidad exigido.
- > Las trayectorias académicas de progreso y graduación, así como de empleabilidad, de las personas graduadas se corresponden con las características del estudiantado y con la potencialidad del contexto laboral.
- > El título dispone de mecanismos de garantía interna que aseguran un análisis periódico del proceso formativo orientado a la mejora continua de la formación del estudiantado.

El modelo de acreditación de titulaciones que se propone en esta guía se incardina en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales de AQU Catalunya, que promueve la evaluación continua del funcionamiento de las enseñanzas, y la cultura de la calidad y del rendimiento de cuentas. De este modo, más allá de tener como objetivo principal la garantía de la equivalencia entre la formación recibida y el nivel de cualificación europeo, quiere, también:

- > Asegurar la calidad de los programas formativos ofrecidos, de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios de la normativa vigente.
- > Garantizar información válida y fiable que ayude en las decisiones de las personas que utilizan el sistema universitario.
- > Facilitar los procesos internos de mejora de la calidad de los programas y servicios desarrollados por las universidades catalanas.

Para la consecución de estos objetivos, se asumen los siguientes presupuestos:

- > **Equivalencia internacional.** AQU Catalunya, como agencia reconocida e integrada en los organismos europeos de aseguramiento de la calidad (ENQA, EQAR), debe adoptar criterios y directrices de evaluación de acuerdo con este estatus (según ESG, 2015).
- > **Implicación de cada institución en la valoración de las evidencias y fundamentación de las acciones de mejora.** La validación interna o autoevaluación es una pieza clave del proceso. El plan de mejora que vertebra y fija el calendario de las acciones que hay que realizar nace de información cuantitativa y cualitativa evidenciable, generada en el marco del sistema interno de garantía de la calidad.
- > **Integración de la rendición de cuentas y mejora continua** como vía de incorporación de requerimientos internos y externos.
- > Atención especial a los **logros de formación del estudiantado**, evidencia fundamental de la calidad de la formación.
- > **Reconocimiento del progreso, buenas prácticas y calidad destacada** como señal de la necesidad de asumir el principio de que la acreditación debe promover la mejora continua de los programas formativos.
- > **Transparencia y publicidad de los procesos y resultados, objetivo fundamental para asegurar la credibilidad de las decisiones.** Esto implica también la garantía de defensa de las instituciones en relación con las decisiones finales en un proceso de alegación.

Marco de referencia y normativa

Los principales referentes que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar esta guía son los siguientes:

- > **Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).**¹ Documento de referencia para las instituciones y agencias de aseguramiento de la calidad para el diseño, la implantación y la evaluación de los sistemas internos y externos de aseguramiento de la calidad en la educación superior.
- > **Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales.**² El Marco VSMA fija el posicionamiento de AQU Catalunya hacia los diferentes procesos de evaluación de titulaciones oficiales, y establece el marco común en el que se interrelacionan los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación.
- > **Guía para la acreditación institucional de centros universitarios.**³ Documento que

¹ [Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior](#) (ESG) (Bruselas: ENQA, 2015).

² AQU Catalunya. [Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de las titulaciones universitarias](#) (Barcelona, 2016).

³ AQU Catalunya. [Guía para la acreditación institucional de centros universitarios](#) (Barcelona, 2021).

desarrolla los estándares y los criterios para la acreditación institucional de centros universitarios.

Desde el punto de vista normativo, la guía atiende a los requisitos del **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero**,⁴ por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el **Real Decreto 576/2023, de 4 de julio**,⁵ y del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**,⁶ por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que redefine la organización y las estructuras de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, se establece que «los centros universitarios que no estén acreditados institucionalmente tendrán que renovar la acreditación de los títulos universitarios oficiales de acuerdo con el procedimiento que cada comunidad autónoma establezca en relación con las universidades de su ámbito competencial».

También debe tenerse presente el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**,⁷ ya que hace referencia a la acreditación institucional de los centros universitarios.

Por último, los planes de estudios deberán tener en cuenta como referente los principios y los valores democráticos y estar alineados con los **objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**,⁸ para contribuir a la consecución de la Agenda 2030. En este sentido:

- > Las instituciones deberán garantizar el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales, los valores democráticos, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia, el reconocimiento y el respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la inclusión, la eliminación de toda práctica o contenido o discriminatorio, la cultura de la paz y la cultura de la participación, entre otros.

⁴ Ministerio de Universidades. [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#) (BOE núm. 35, de 11.02.2011).

⁵ Ministerio de Universidades. [Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (BOE núm. 170, de 18.07.2023).

⁶ Ministerio de Universidades. [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#) (BOE núm. 233, de 20.09.2021).

⁷ Ministerio de Universidades. [Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios](#) (BOE núm. 179, de 28.07.2021).

⁸ Naciones Unidas. [Objetivos de desarrollo sostenible](#) (2015).

- También deberán velar por la introducción de la perspectiva de género de forma transversal en la docencia universitaria y, de manera específica, en los estudios sobre la contribución de las mujeres a lo largo de la historia en todos los ámbitos del conocimiento y en la actividad académica e investigadora, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Asimismo, tendrán que contemplar medidas que promuevan propuestas curriculares accesibles universalmente y diseñadas para todas las personas, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Por último, los planes de estudios deberán contemplar el tratamiento del cambio climático, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Estructura de la guía

El cuerpo de la guía se estructura en seis apartados, que corresponden a las seis dimensiones de evaluación de la acreditación:

- > 1. Calidad del programa formativo
- > 2. Pertinencia de la información pública
- > 3. Eficacia del sistema interno de gestión de la calidad
- > 4. Adecuación del profesorado al programa formativo
- > 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
- > 6. Calidad de los resultados del programa formativo

Para cada dimensión se identifican los estándares y subestándares que la titulación debe demostrar que alcanza para obtener un informe de acreditación favorable, se explica qué se evaluará para comprobar la consecución de los estándares de calidad, y se proponen, de forma orientativa, una serie de evidencias e indicadores que se pueden aportar para demostrar este logro.

No todas las evidencias que se proponen tienen el mismo peso a la hora de comprobar o decidir si se alcanza el estándar. Adicionalmente —y en función de la naturaleza, la historia y los procesos implantados—, las evidencias pueden diferir de las sugeridas aquí. Sin embargo, las evidencias que presente el centro deben permitir determinar el grado de consecución de los estándares.

En lo posible, las evidencias deben ofrecer información sobre todo el periodo entre acreditaciones. Las titulaciones no deberían elaborar evidencias e indicadores expresamente para el proceso de acreditación; al contrario, tendrán que poner a disposición de AQU Catalunya la documentación y los indicadores que utilizan y generan en su actividad cotidiana. En este sentido, se podrán aportar como evidencia los enlaces a sitios públicos o los accesos a las aplicaciones en las que se almacena

esta información.

En cada subdimensión se presentan, en su caso, posibles indicadores para demostrar la consecución de los estándares. La mayoría de los indicadores están ya disponibles para el sistema universitario catalán (SUC) a través del portal EUC Dades. **Todos los indicadores relativos a personas deben presentarse siempre segregados por sexo, y el análisis que se derive de ellos debe incorporar la perspectiva de género.**

Así, en esta guía se puede encontrar, para cada dimensión de evaluación:

- > El estándar o estándares y los subestándares de calidad que se aplican a la dimensión.
- > Evidencias e indicadores que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el nivel de consecución de la dimensión. Algunas evidencias e indicadores que se proponen son de carácter institucional; en cualquier caso, estos elementos de centro no pueden desligarse de la calidad del programa.
- > Rúbricas de evaluación. Un sistema de rúbricas es una matriz en la que se relacionan los criterios que hay que evaluar con su nivel de logro. Este nivel viene descrito por un descriptor de calidad o estándar. En esta guía se utiliza un sistema de rúbricas holístico: los criterios o dimensiones que demuestran la consecución de cada estándar se evalúan conjuntamente. En las filas se indican los niveles de consecución y en las columnas los criterios o dimensiones que evaluará AQU Catalunya para demostrar la consecución de cada estándar. Las celdas contienen la descripción de la consecución para cada nivel y conjunto de criterios.

Además, se incorpora un anexo donde se presenta la definición de los indicadores para la acreditación de los programas de doctorado.

Tabla 1. Relación entre las dimensiones de la guía y los estándares correspondientes de los ESG (2015)

DIMENSIONES DE LA ACREDITACIÓN	ESG 2015
1. Calidad del programa formativo	1.2. Diseño y aprobación de los programas
	1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado
	1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del estudiantado
	1.1. Política de aseguramiento de la calidad
2. Pertinencia de la información pública	1.8. Información pública
3. Eficacia del sistema interno de garantía de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de la calidad
	1.7. Gestión de la información
	1.9. Seguimiento permanente y revisión periódica de los programas
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	1.5. Profesorado
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	1.3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiantado
	1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del estudiantado
	1.6. Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiantado
6. Calidad de los resultados de los programas formativos	1.3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiantado
	1.7. Gestión de la información

1. CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño del programa (líneas de investigación, perfil de competencias y actividades formativas) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES y el MCQES.

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las personas matriculadas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.
- El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, en su caso, de las actividades formativas.

Para que la sociedad confíe en la calidad académica de los programas formativos, se requiere el establecimiento de un marco de cualificaciones de referencia conocido y avalado por las máximas autoridades en el Espacio Europeo de Educación Superior, que además permita el reconocimiento mutuo entre todos los Estados miembros. En este contexto, se han desarrollado el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior⁹ (MECES) y el Marco catalán de cualificaciones para la educación superior¹⁰ (MCQES), alineado con el marco europeo construido sobre los descriptores de Dublín.

Este marco de referencia es válido para las instituciones de educación superior y para las entidades responsables de la garantía externa de la calidad de las titulaciones. También debe promover un conocimiento compartido de las expectativas asociadas a las cualificaciones, que permita un uso consistente de los títulos otorgados y facilite la movilidad internacional de las personas doctoradas.

Las instituciones deberán disponer de procesos dentro de sus sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC) que permitan el diseño y la aprobación de las titulaciones. Se deberán diseñar los programas de modo que satisfagan los objetivos establecidos, incluidos los resultados de aprendizaje previstos. Se deberá especificar y comunicar claramente la titulación que se obtiene al finalizar un programa. Además, dicha titulación deberá referirse al nivel correspondiente del marco nacional de titulaciones de la educación superior y, en consecuencia, del marco de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, se deberá garantizar que los programas se ofrecen de forma que animen al estudiantado a adoptar un papel activo en la creación del proceso de aprendizaje, y que su evaluación refleje dicho enfoque. Finalmente, resulta esencial poder

⁹ Ministerio de Universidades. [Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior](#) (BOE núm. 185, de 3.08.2011).

¹⁰ AQU Catalunya. [Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior](#) [CA] (Barcelona: AQU Catalunya, 2023).

disponer de procedimientos de admisión, reconocimiento y finalización adecuados a los objetivos previstos y que las políticas de acceso y los procesos y criterios de admisión se apliquen con coherencia y transparencia.

En el caso catalán, este estándar se supera en el proceso de verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado. Sin embargo, los programas de doctorado deberían reflexionar sobre el perfil de ingreso del estudiantado matriculado y sobre su supervisión. En este apartado, el programa deberá analizar el perfil de ingreso, la distribución de estudiantes por líneas de investigación y el resto de los indicadores y datos estadísticos correspondientes a la supervisión y a las actividades formativas teniendo en cuenta la perspectiva de género. Asimismo, será necesario implantar acciones de mejora cuando se detecten carencias de equidad entre doctorandos y doctorandas.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > Memoria actualizada para la verificación de la titulación (consolidada en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, RUCT).
- > Informe de verificación y, en su caso, de modificación de la titulación (emitidos por AQU Catalunya).

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- > Oferta de plazas.
- > Demanda de plazas.
- > Estudiantes de nuevo ingreso que se han matriculado.
- > Número total de estudiantes.
- > Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados.
- > Porcentaje de estudiantes que provienen de estudios de máster de otras universidades.
- > Porcentaje de estudiantes que se han matriculado a tiempo parcial.
- > Porcentaje de estudiantes con ayudas para la realización de la tesis doctoral.
- > Porcentaje de estudiantes según los requisitos de acceso.
- > Porcentaje de estudiantes según la línea de investigación.

Los indicadores deben ofrecerse para cada curso académico a fin de evaluar su evolución a lo largo del periodo que abarca la acreditación. Además, los indicadores relativos a estudiantes deberán prever todas las casuísticas: tiempo completo, tiempo parcial y estudiantes que cambian de modalidad, ya sea porque empiezan a tiempo completo y acaban a tiempo parcial o viceversa.

Rúbricas

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las personas matriculadas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas	
En progreso hacia la excelencia	El programa dispone de mecanismos muy adecuados para garantizar la adecuación del perfil de las personas matriculadas y su número. Todas las personas matriculadas tienen el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de personas matriculadas es muy adecuado considerando la oferta de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.
Se alcanza	El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de las personas matriculadas y su número. La mayor parte de las personas matriculadas tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de personas matriculadas es coherente considerando la oferta de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.
Se alcanza con condiciones	El programa dispone de mecanismos que garantizan parcialmente la adecuación del perfil de las personas matriculadas y su número. Una parte de las personas matriculadas tienen el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de personas matriculadas presenta valores alejados de la oferta de plazas, o se ajusta parcialmente a las características y líneas de investigación del programa.
No se alcanza	El programa no dispone de mecanismos que garanticen la adecuación del perfil de las personas matriculadas y su número. La mayor parte de las personas matriculadas no tienen el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de personas matriculadas presenta valores muy desviados respecto a la oferta de plazas, las características y las líneas de investigación del programa.
1.2. El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, en su caso, de las actividades formativas	
En progreso hacia la excelencia	El programa dispone de mecanismos muy adecuados de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.
Se alcanza	El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado

Se alcanza con condiciones	Los mecanismos de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, si procede, de las actividades formativas de los que dispone el programa presentan disfunciones.
No se alcanza	Los mecanismos de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, si procede, de las actividades formativas de los que dispone el programa no son adecuados.

2. PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La institución informa de forma adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa de doctorado.

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- La institución ofrece información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características del programa de doctorado y su desarrollo operativo.
- La institución ofrece información sobre los resultados académicos y de satisfacción del estudiantado y el profesorado, así como sobre los resultados de los procesos de evaluación interna y externa.

Las instituciones deberán facilitar información que incluya la oferta de programas y los criterios de selección, los resultados de aprendizaje previstos, las cualificaciones a las que conducen, los procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación utilizados, los resultados académicos obtenidos, las oportunidades para el aprendizaje disponibles para el alumnado, así como información sobre empleabilidad de las personas tituladas.

La información pública también debe incluir una descripción del profesorado participante con los datos de contacto y un breve *curriculum vitae*.

Adicionalmente, debe garantizarse que el estudiantado tiene acceso a información sobre movilidad, recursos de aprendizaje y otros servicios de apoyo, y a los mecanismos de queja y sugerencias.

Por último, también debe formar parte de la información pública toda la normativa docente, el SIGC y el resto de normativa o políticas en materia de igualdad de sexo, violencia machista, no discriminación, fomento de la diversidad, tratamiento de la discapacidad, etc.

La información sobre resultados de la titulación debe incluir los resultados académicos de los últimos cinco cursos académicos, la satisfacción de las personas graduadas y del profesorado. Los resultados de las distintas evaluaciones a las que se somete la titulación, tanto internas como externas, también deben ser públicos.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > Plan(es) de mejora.
- > Informes de seguimiento del centro y las titulaciones.
- > Sitio web y otra información pública.
- > Procesos y procedimientos del SIGC (información pública).

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- > Satisfacción del estudiantado (con la información pública).
- > Satisfacción del profesorado (con la información pública).
- > Satisfacción de las personas graduadas (con la información pública).

Rúbricas

2.1. La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo	
En progreso hacia la excelencia	Se ofrece información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información es muy clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.
Se alcanza	Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
Se alcanza con condiciones	Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información publicada presenta ciertas carencias en cuanto a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
No se logra	Se ofrece información deficiente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información publicada presenta serias carencias en cuanto a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
2.2. La institución publica información sobre resultados académicos y de satisfacción	
En progreso hacia la excelencia	La institución publica información actualizada, agregada, accesible y exhaustiva sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
Se alcanza	La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado

Se alcanza con condiciones	La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
No se logra	La institución no publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

3. EFICACIA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de modo eficiente, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- El SIGC implementado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento y su acreditación.
- El SIGC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de los programas de doctorado.
- El SIGC implementado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.

La actividad del programa formativo debe estar vinculada a la estrategia y las políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. El SIGC implementado debe tener procesos que garanticen el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de titulaciones. La institución debe poder demostrar el grado de implantación de estos procesos. Así, debe poder demostrar que el programa formativo se ha aprobado internamente siguiendo los procesos implantados de su SIGC.

Del mismo modo, una vez se implanta el programa formativo, debe realizarse un seguimiento y una revisión periódica para garantizar que se alcanzan los objetivos previstos y que se responde a las necesidades del estudiantado y la sociedad. Estas revisiones deben realizarse según los procesos definidos en el SIGC y deben incorporar un plan de mejora del programa. Por último, los procesos deben poder dar respuesta adecuada a las necesidades para la acreditación de la titulación.

Los grupos de interés internos deben asumir su responsabilidad en la calidad y deben comprometerse a asegurarla a todos los niveles y a desarrollar una cultura de calidad. Para alcanzar este objetivo, deben desarrollar e implementar una estrategia para la mejora continua de la calidad. La estrategia, la política y los procedimientos deben tener un estatus formal y estar públicamente disponibles.

El SIGC implementado debe garantizar la recogida de información y los resultados relevantes para la gestión eficiente de la titulación, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo. En este sentido, es necesario disponer de procesos eficaces para recoger y analizar la adecuación del desarrollo del programa formativo.

Se deben recoger datos e indicadores sobre el rendimiento, el perfil de la población estudiantil, la evolución, el éxito y el abandono del estudiantado, la satisfacción del estudiantado con la titulación que cursa y con los recursos de aprendizaje y de apoyo, la satisfacción de los titulados y tituladas

con sus estudios y trayectorias profesionales, y la satisfacción del profesorado. La información se puede recoger haciendo uso de diferentes métodos y debe tenerse en cuenta la accesibilidad, el coste y la significación de los resultados obtenidos. Esta información debe dar lugar a un plan de mejoras pertinente, adecuado y que priorice las acciones que hay que llevar a cabo en función de su importancia.

El SIGC de una institución debe fundamentarse en un modelo de mejora continua. La institución deberá valorar de forma periódica la adecuación del SIGC como la herramienta clave para asegurar la calidad de las titulaciones y su mejora continua.

La eficacia del SIGC podrá demostrarse a partir del grado de implementación de sus procesos y del análisis de las evidencias que se originen en su aplicación, tales como los informes de seguimiento de las titulaciones, los informes de revisión del SIGC, la existencia de series temporales de los resultados académicos y de satisfacción o la documentación necesaria para el proceso de acreditación, entre otros.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > Plan(es) de mejora de la titulación.
- > Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones.
- > Informes de seguimiento del centro y las titulaciones.
- > Procesos y procedimientos del SIGC.
- > Informes de revisión del SIGC.
- > Herramientas de gestión documental.
- > Cuadro de mando o similar.

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- > Porcentaje de acciones de mejora no implantadas.
- > Porcentaje de consecución de los objetivos asociados a los indicadores del cuadro de mando.

Rúbricas

3.1. El SIGC implementado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento y su acreditación	
En progreso hacia la excelencia	El SIGC cuenta con procesos implementados que facilitan de forma óptima el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de todos los grupos de interés.
Se alcanza	El SIGC cuenta con procesos implementados que facilitan el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
Se alcanza con condiciones	El SIGC cuenta con procesos implementados que facilitan parcialmente el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación.
No se alcanza	El SIGC no cuenta con procesos (o no están implementados) para el diseño y la aprobación de los programas, su seguimiento y su acreditación.
3.2. El SIGC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de los programas de doctorado	
En progreso hacia la excelencia	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre su evolución temporal. El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés (especialmente del alumnado, personas tituladas, profesorado y empleadores y empleadoras) respecto al programa.
Se alcanza	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de las personas doctorandas y tituladas con respecto al programa.
Se alcanza con condiciones	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SIGC solo recoge información sobre la satisfacción del estudiantado en relación con aspectos parciales del programa.
No se alcanza	El SIGC no cuenta con un proceso (o no está implementado) para la gestión de la recogida de los resultados del programa. Los datos de los que se dispone son parciales y no incluyen serie temporal alguna. El SIGC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés respecto al

	programa.
3.3. El SIGC implementado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo	
En progreso hacia la excelencia	El SIGC dispone de un proceso implementado que obliga a la institución a revisar de forma periódica y completa la adecuación del propio SIGC. La revisión se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que permite hacer un seguimiento de los cambios realizados. Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen todos los elementos necesarios para un seguimiento óptimo y periódico de su implantación.
Se alcanza	El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.
Se alcanza con condiciones	El SIGC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SIGC. Las acciones de mejora del SIGC presentan un alcance y una priorización parciales, y su seguimiento no es sistemático.
No se alcanza	El SIGC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SIGC.

4. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- El profesorado tiene una actividad de investigación acreditada.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones.
- El programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis y la tutorización de los investigadores e investigadoras en formación.
- El grado de participación de profesorado extranjero y de doctoras y doctores internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del programa.

El profesorado deberá tener la experiencia y la formación adecuadas a los objetivos del programa de doctorado, y ser suficiente en número y dedicación para cubrir sus principales cometidos: la tutoría y la dirección de tesis, la impartición y, en su caso, la evaluación de las actividades formativas, la gestión del programa, etc.

El **profesorado** del programa de doctorado está compuesto por el personal docente e investigador de la unidad responsable del programa de doctorado que participa en el desarrollo docente del programa (tutorización, dirección de tesis, impartición de actividades formativas, participación en la comisión académica, comisiones de seguimiento, etc.). Excepcionalmente, podrían formar parte de la plantilla de profesorado del programa otras personas doctoras en función de lo que establezcan los estatutos de la escuela de doctorado y la propia universidad.

La **tutora o tutor** es la persona responsable de la adecuación de la formación y la actividad investigadora a los principios de los programas y, si fuera el caso, de las escuelas de doctorado. Las personas tutoras deberán formar parte del programa de doctorado. Cuando la directora o director de la tesis forma parte del programa, suele ejercer también de tutora o tutor.

La **directora o director de tesis** tiene la máxima responsabilidad en la conducción del conjunto de labores de investigación del investigador o investigadora en formación al que supervisa. También es responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, así como del impacto y la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral. Igualmente es responsable de la adecuación del investigador o investigadora en formación a los proyectos y actividades a los que se inscriba. Además, comparte las tareas de orientación académica con la tutora o tutor. La directora o director de tesis no tiene por qué formar parte del profesorado del programa de doctorado.

El programa de doctorado debe reflexionar sobre el mantenimiento de las condiciones iniciales de verificación, especialmente sobre los siguientes aspectos:

- > La experiencia investigadora acreditada del personal docente e investigador que ha dirigido tesis doctorales.
- > La calidad de las contribuciones científicas del profesorado.
- > El número de proyectos de investigación competitivos activos.
- > La internacionalización del profesorado.

Tal y como establece la Ley 17/2015, las universidades deben llevar a cabo acciones para equilibrar la presencia de ambos sexos en todas las disciplinas, especialmente en aquellas en las que uno de los dos sexos se encuentra significativamente infrarrepresentado, con el objetivo de garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la carrera docente e investigadora. Se recuerda que todos los indicadores relativos a personas deben presentarse siempre segregados por sexo, y el análisis que se derive debe incorporar la perspectiva de género.

El profesorado debe tener acceso y participar en las actividades formativas de carácter general y específicas de su disciplina que le permitan estar al día de los desarrollos científicos y también en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de la disciplina.

La institución debe apoyar al profesorado para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora. En este sentido, debe disponer de un plan de formación continuada del profesorado.

Para la mejora de la calidad docente, el profesorado debe tener acceso a las opiniones del estudiantado sobre la calidad de su docencia y debe tener oportunidades de mejorarla.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > Proyectos de investigación competitivos en ejecución en los que la investigadora o investigador principal forma parte del profesorado del programa.
- > Profesorado que participa en proyectos de investigación competitivos vigentes.
- > Contribuciones científicas del profesorado relevantes en el ámbito del programa.
- > Profesorado extranjero¹¹ entre el profesorado que dirige tesis doctorales y entre el que imparte actividades formativas.
- > Resultados de las acciones dirigidas al profesorado de fomento de la dirección de tesis doctorales.
- > Si procede, pueden considerarse un plan de formación o documentos del SIGC relacionados con la garantía de la calidad del profesorado, políticas de recursos humanos, etc.

¹¹ Se considera profesorado extranjero todo aquel que no esté vinculado a una universidad catalana o del resto del Estado.

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- > Número de directoras y directores de tesis defendidas.
- > Porcentaje de sexenios vivos del profesorado del programa que ha dirigido tesis doctorales.
- > Porcentaje de sexenios vivos de directoras y directores de tesis defendidas.

Rúbricas

4.1. El profesorado tiene una actividad de investigación acreditada	
En progreso hacia la excelencia	Como mínimo el 75 % del profesorado asociado al programa de doctorado que ha dirigido tesis doctorales tiene una actividad de investigación acreditada.
Se alcanza	Alrededor del 60 % del profesorado asociado al programa de doctorado que ha dirigido tesis doctorales tiene una actividad de investigación acreditada.
Se alcanza con condiciones	Menos del 50 % del profesorado asociado al programa de doctorado que ha dirigido tesis doctorales tiene una actividad de investigación acreditada.
No se alcanza	Menos del 25 % del profesorado asociado al programa de doctorado que ha dirigido tesis doctorales tiene una actividad de investigación acreditada.
4.2. El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones	
En progreso hacia la excelencia	Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como su número son muy adecuados para dirigir las tesis doctorales y atender al estudiantado y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.
Se alcanza	Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como su número son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender al estudiantado y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.
Se alcanza con condiciones	La estructura de la plantilla del profesorado y su número no son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender al estudiantado y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.
No se alcanza	Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como su número presentan graves deficiencias para dirigir las tesis doctorales y atender al estudiantado y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.
4.3. El programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis y la tutorización de los investigadores en formación	

Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado

En progreso hacia la excelencia	El programa de doctorado cuenta con mecanismos claros y muy adecuados de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.
Se alcanza	El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.
Se alcanza con condiciones	Los mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis con los que cuenta el programa de doctorado presentan carencias.
No se alcanza	El programa de doctorado no cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.
4.4. El grado de participación de profesorado extranjero y de doctoras y doctores internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del programa	
En progreso hacia la excelencia	El programa cuenta con una elevada y pertinente presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.
Se alcanza	El programa cuenta con presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.
Se alcanza con condiciones	El programa cuenta con escasa presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.
No se alcanza	El programa no cuenta con presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis ni en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE APOYO AL APRENDIZAJE

Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de doctorado y para la formación de las doctorandas y doctorandos son suficientes y adecuados a su número y a las características del programa.

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de doctorandas y doctorandos, y a las características del programa de doctorado.
- Las infraestructuras docentes y de soporte al aprendizaje disponibles dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado.
- Los servicios al alcance del estudiantado ofrecen el apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

Además del profesorado, las instituciones ponen a disposición del estudiantado una serie de servicios y recursos para motivar, facilitar y enriquecer su aprendizaje, independientemente de su localización (en el campus, aprendizaje a distancia, etc.). En este apartado se hace referencia a todos los servicios y recursos que contribuyen al apoyo al aprendizaje. En el alcance de este apartado se incluyen:

- > **Personal de apoyo a la docencia.**
- > **Servicios**, principalmente los de acogida y otras prestaciones logísticas (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales respecto a la residencia, etc.), de orientación académica (becas, movilidad, proyectos, etc.) y de orientación profesional e inserción laboral.
- > **Recursos materiales**, como instalaciones (espacios para la ubicación y el trabajo de los doctorandos y doctorandas, laboratorios, aulas de informática, bibliotecas, etc.), infraestructuras tecnológicas, equipamiento y material científico-técnico, etc.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios debe ser suficiente, estar calificado para desarrollar sus tareas y tener oportunidades formativas. La institución debe prever las necesidades de recursos humanos de apoyo en servicios e infraestructuras de muy diversa naturaleza: infraestructura docente (aulas, laboratorios, instalaciones clínicas, estabularios, etc.), bibliotecas, espacios de estudio, infraestructuras informáticas, documentación, servicios de tutorización, orientación para estudiantes con discapacidad, asesoramiento de ayudas económicas, orientación y colocación profesional, vida residencial, deportes, etc. El correcto funcionamiento de estos recursos depende del personal de soporte que los gestiona. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas debe ser personal cualificado y suficiente para poder atender a las necesidades de todo el alumnado.

La titulación debe disponer de programas de inserción profesional —o utilizar los de su centro o institución—. Estos servicios deben ser coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo, y se debe garantizar la disponibilidad y el acceso (físico y en línea) a los recursos documentales y de información para el aprendizaje y la investigación, en especial a los materiales docentes recomendados a las materias del programa formativo.

En cuanto a la inserción laboral, deben ofrecerse servicios que favorezcan el desarrollo de la carrera profesional del estudiantado mediante, por ejemplo, la orientación individualizada o grupal, la difusión de ofertas de trabajo, etc.

Las instalaciones y el resto de las infraestructuras educativas disponibles para la titulación —propias del centro o de las entidades colaboradoras— deben ser suficientes respecto al número de estudiantes, y también pertinentes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación. Los recursos materiales e instalaciones para el aprendizaje deben incluir espacios docentes (aulas y espacios de trabajo en grupo), laboratorios, aulas de informática, biblioteca y salas de lectura, así como el equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico necesario para el desarrollo de la titulación.

La titulación debe informar de si prevé o no acciones específicas de movilidad. Estas acciones deben ser adecuadas y coherentes con los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje de la titulación, y deben disponer de mecanismos adecuados para el reconocimiento de créditos.

Las instalaciones y los servicios deben estar adaptados a las características y necesidades del estudiantado y su diversidad, especialmente de aquellas personas que presentan discapacidad, y debe asegurarse un acceso paritario.

Por último, el estudiantado debe estar satisfecho con los recursos e instalaciones y los servicios de apoyo al aprendizaje de la titulación.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > Procesos y procedimientos del SIGC relacionados.
- > Conjunto de instalaciones e infraestructura educativa. Identificación de los recursos más significativos de los que dispone la institución para favorecer el aprendizaje, en especial laboratorios, infraestructuras digitales, documentación, etc.
- > Plan de actuación institucional para facilitar la inserción laboral.
- > Plan(es) de acción tutorial (PAT).
- > Plan o acciones de orientación profesional.

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- > Satisfacción del estudiantado con los recursos materiales y servicios.
- > Satisfacción de las directoras y directores de tesis y las tutoras y tutores con los recursos materiales y servicios.
- > Satisfacción de las personas graduadas con los recursos materiales y servicios.

Rúbricas

5.1. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios es competente y dispone de la dedicación adecuada para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras	
En progreso hacia la excelencia	El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de una cualificación y una experiencia muy adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y su número son muy adecuados para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de un notable soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
Se alcanza	El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de la cualificación y la experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y su número son adecuados para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
Se alcanza con condiciones	Una parte del personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de la cualificación y la experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y su número no son suficientes para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de un escaso apoyo institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
No se logra	Una minoría del personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de la cualificación y la experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y su número presentan graves carencias para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal técnico, de gestión y de administración y servicios no dispone de soporte

	institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
5.2. Los servicios al alcance del estudiantado ofrecen el apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral	
En progreso hacia la excelencia	Los servicios al alcance del estudiantado ofrecen un apoyo muy adecuado al proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.
	El estudiantado está muy satisfecho con los servicios y recursos materiales a su alcance.
Se alcanza	Los servicios al alcance del estudiantado ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral.
	El estudiantado está satisfecho con los servicios y recursos materiales a su alcance.
Se alcanza con condiciones	Los servicios al alcance del estudiantado presentan carencias en el apoyo al proceso de aprendizaje y la incorporación al mercado laboral.
	El estudiantado está parcialmente satisfecho con los servicios y recursos materiales a su alcance.
No se logra	Los servicios al alcance del estudiantado no ofrecen el apoyo necesario al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral.
	El estudiantado no está satisfecho con los servicios y recursos materiales a su alcance.
5.3. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de doctorandas y doctorandos, y a las características del programa de doctorado	
En progreso hacia la excelencia	Los recursos materiales y otros servicios disponibles son muy adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las doctorandas y doctorandos.
Se alcanza	Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las doctorandas y doctorandos.
Se alcanza con condiciones	Los recursos materiales y otros servicios disponibles presentan deficiencias para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las doctorandas y doctorandos.
No se logra	Los recursos materiales y otros servicios disponibles no garantizan el correcto desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las doctorandas y doctorandos.

6. CALIDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados de aprendizaje alcanzados, sustentados por las tesis doctorales y los resultados científicos derivados de estas, son coherentes con el perfil de formación pretendido. Los resultados cuantitativos de los indicadores de rendimiento académico, satisfacción e inserción laboral son adecuados.

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel establecido en el MECES y el MCQES para los programas de doctorado.
- El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de estas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.
- Las personas matriculadas, las personas egresadas y el profesorado están satisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.
- Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.

La consecución de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado del programa formativo debe corresponderse con los pretendidos, con los objetivos formativos de la titulación y con su nivel formativo correspondiente del MECES y el MCQES. Deben ser específicos, observables y relevantes, y deben poder alcanzarse por todo el estudiantado.

La titulación debe utilizar los resultados de la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de su estudiantado para la revisión y mejora de la titulación.

La evaluación de los aprendizajes en la elaboración de la tesis doctoral es el proceso que permite determinar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje. Tanto las tesis doctorales como las actividades formativas y el sistema de evaluación deben ser pertinentes, públicos y adecuados para certificar los aprendizajes reflejados en el perfil de formación. La adecuación del sistema de evaluación implica un juicio sobre su pertinencia (validez) y una valoración sobre el grado en el que dichas actividades discriminan y se asegura su calidad (fiabilidad). Además, las instituciones deben poner en marcha procesos e instrumentos para recoger información sobre la progresión del alumnado, realizar su seguimiento y actuar en consecuencia.

La consecución y certificación de los objetivos reflejados en el perfil de aprendizaje de la titulación dependen en una buena medida de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se propongan. Un cuidado diseño de estos elementos debe promover una enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante.

La estrategia para el aprendizaje y la enseñanza del título debe enmarcarse en la propia estrategia del centro y debe ser compartida y conocida por el profesorado y el estudiantado. Las actividades formativas y la metodología docente deben poner de manifiesto el interés del título por la innovación docente y deben ser adecuadas para el nivel educativo y la disciplina de la titulación.

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe respetar y atender la diversidad de estudiantes y sus necesidades, de forma que permita trayectorias de aprendizaje flexibles.

Las metodologías y actividades docentes deben tener en cuenta y respetar la diversidad del estudiantado (origen, raza, sexo, identidad sexual, religión, opinión o cualquier otra consideración personal, social o cultural).

Tanto las actividades formativas como el sistema de evaluación deben ser pertinentes, públicos y adecuados para certificar los aprendizajes reflejados en el perfil de formación. El sistema de evaluación debe prever una oportuna y efectiva retroalimentación al estudiantado. La adecuación del sistema de evaluación implica un juicio sobre su pertinencia (validez) y una valoración sobre el grado en el que estas actividades discriminan y se asegura su calidad. La valoración sobre la eficacia del sistema de evaluación para certificar la consecución de los resultados de aprendizaje debe contar con la opinión del estudiantado.

La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite determinar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje; los métodos de evaluación (las tareas que realiza el estudiante) deben ser pertinentes y coherentes con la metodología y la actividad docentes. Del mismo modo, los métodos y criterios de evaluación deben ser coherentes con los resultados de aprendizaje que se evalúan, y deben ser capaces de confirmar que se alcanzan todos los resultados de aprendizaje especificados y que las notas otorgadas reflejan los distintos niveles de consecución del estudiantado.

La titulación debe establecer mecanismos para asegurar que el estudiantado recibe información puntual sobre el resultado de la evaluación de sus tareas, análisis del nivel alcanzado y comentarios de mejora para orientarle en su progresión académica.

Por último, las actividades de evaluación deben estar adaptadas a la tipología del estudiantado, en especial al que presenta discapacidad u otras necesidades educativas especiales.

Los resultados de la inserción laboral de las doctoras y doctores también se valorarán en esta sección, puesto que son uno de los resultados clave de la formación universitaria. Este apartado aprovecha la riqueza del sistema de información del sistema universitario catalán sobre este aspecto, lo que permite un análisis contextualizado de sus principales indicadores.

En el momento de la acreditación, las instituciones deben disponer de instrumentos, formalmente establecidos e implementados, para la recogida de la información sobre la satisfacción de sus grupos de interés. El carácter transversal de estos resultados aconseja que no sean analizados de forma única y global en esta sección, aunque esta información será clave para las audiencias. La satisfacción del estudiantado matriculado y graduado y del profesorado debe ser satisfactoria y

coherente con los resultados de satisfacción de titulaciones del mismo ámbito.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > Tesis doctorales generadas en el marco del programa de doctorado y resultados científicos derivados de estas.
- > Información sobre actividades formativas y sistemas de evaluación.

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- > Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo completo.
- > Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo parcial.
- > Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- > Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- > Porcentaje de abandono del programa.
- > Porcentaje de doctoras y doctores con mención internacional.
- > Número de resultados científicos derivados de las tesis doctorales.
- > Porcentaje de estudiantado del programa de doctorado que ha realizado estancias de investigación (iguales o superiores a tres meses).
- > Satisfacción del estudiantado (con la actuación docente/despliegue de la titulación).
- > Satisfacción de las personas graduadas (con la experiencia educativa global del programa de doctorado).
- > Tasa de ocupación.
- > Tasa de adecuación del trabajo a los estudios.

Todos los indicadores deberán ofrecerse para cada curso académico a fin de evaluar su evolución a lo largo del periodo que abarca la acreditación.

Rúbricas

6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel establecido en el MECES y el MCQES para los programas de doctorado	
En progreso hacia la excelencia	Las evidencias documentadas de los logros de las doctorandas y doctorandos, especialmente de sus tesis doctorales y los resultados científicos derivados de estas, ponen de manifiesto un alto nivel de formación y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel de cualificaciones requerido, tal y como este se describe en el MECES y el MCQES. Las tesis doctorales responden a una planificación temática coherente con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología utilizada y las actividades formativas desarrolladas se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación de los documentos de actividades del doctorando, los planes de investigación y las tesis doctorales son muy pertinentes para certificar que todas las doctorandas y doctorandos han adquirido los resultados de aprendizaje.
Se alcanza	Las evidencias documentadas de los logros de las doctorandas y doctorandos, especialmente de sus tesis doctorales y los resultados científicos derivados de estas, ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel de cualificaciones requerido, tal y como este se describe en el MECES y el MCQES. La mayoría de las tesis doctorales responden a una planificación temática coherente con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología utilizada y las actividades formativas desarrolladas se alinean con los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación de los documentos de actividades del doctorando, los planes de investigación y las tesis doctorales son adecuados para certificar que todas las doctorandas y doctorandos han adquirido los resultados de aprendizaje.
Se alcanza con condiciones	Las evidencias documentadas de los logros de las doctorandas y doctorandos, especialmente de sus tesis doctorales y los resultados científicos derivados de estas, ponen de manifiesto un desigual nivel de formación y no satisfacen suficientemente los requisitos del nivel de cualificaciones requerido, tal y como este se describe en el MECES y el MCQES. Las tesis doctorales responden parcialmente a una planificación temática coherente con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología utilizada y las actividades formativas desarrolladas se alinean parcialmente con los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación de los documentos de actividades del doctorando, los planes de investigación y las tesis doctorales no permiten certificar adecuadamente que todas las doctorandas y doctorandos han adquirido los resultados de aprendizaje.
No se alcanza	Las evidencias documentadas de los logros de las doctorandas y doctorandos, especialmente de sus tesis doctorales y los resultados científicos derivados de estas, ponen de manifiesto un deficiente nivel de formación, puesto que no se satisfacen los requisitos del nivel de cualificaciones requerido, tal y como este se describe en el MECES y el MCQES.

Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado

	Las tesis doctorales raras veces responden a una planificación temática coherente con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. No hay una relación clara entre los resultados de aprendizaje pretendidos y la metodología utilizada y las actividades formativas desarrolladas. Los criterios de evaluación de los documentos de actividades del doctorando, los planes de investigación y las tesis doctorales no son adecuados para certificar que todas las doctorandas y doctorandos han adquirido los resultados de aprendizaje pretendidos.
6.2. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de estas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido	
En progreso hacia la excelencia	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de todos los indicadores de rendimiento académico es coherente con la tipología de investigadores en formación y con programas equivalentes, y muestra claramente la mejora continua del programa de doctorado.
Se alcanza	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores de rendimiento académico es coherente con la tipología de investigadores en formación y con programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.
Se alcanza con condiciones	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores de rendimiento académico presenta desajustes con la tipología de investigadores en formación y con programas equivalentes, y no muestra una clara mejora continua del programa de doctorado.
No se alcanza	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores de rendimiento académico presenta un significativo y grave desajuste en relación con la tipología de estudiantado y con programas equivalentes, y no muestra una mejora continua del programa de doctorado.
6.3. Las doctorandas y doctorandos, las personas egresadas y el profesorado están satisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados	
En progreso hacia la excelencia	Las doctorandas y doctorandos, las personas egresadas y el profesorado están muy satisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado, y con sus resultados.
Se alcanza	Las doctorandas y doctorandos, las personas egresadas y el profesorado están satisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado, y con sus resultados.
Se alcanza con condiciones	El grado de satisfacción de las doctorandas y doctorandos, las personas egresadas y el profesorado con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados muestra algunas cuestiones que requieren la definición de un plan de mejora.
No se alcanza	Las doctorandas y doctorandos, las personas egresadas y el profesorado están insatisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.
6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del	

Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado

programa de doctorado	
En progreso hacia la excelencia	La utilidad de la formación recibida es superior a la de otros programas del mismo ámbito temático. La tasa de empleo de las personas egresadas es muy superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de programas del mismo ámbito temático. La tasa de adecuación al trabajo de las personas egresadas es muy superior a la de otros programas del mismo ámbito temático.
Se alcanza	La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito temático. La tasa de empleo de las personas egresadas es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es similar a la de programas del mismo ámbito temático. La tasa de adecuación al trabajo de las personas egresadas es similar a la de otros programas del mismo ámbito temático.
Se alcanza con condiciones	La utilidad de la formación recibida es baja comparada con la de otros programas del mismo ámbito temático. La tasa de empleo de las personas egresadas está próxima a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, pero es baja comparada con la de programas del mismo ámbito temático. La tasa de adecuación al trabajo de las personas egresadas es baja comparada con la de otros programas del mismo ámbito temático.
No se alcanza	La utilidad de la formación recibida presenta valores muy por debajo de la media de esta valoración en otros programas de doctorado del mismo ámbito temático. La tasa de empleo de las personas egresadas es muy baja comparada con la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad. La tasa de adecuación al trabajo de las personas egresadas es muy inferior a la de otros programas del mismo ámbito temático. El programa de doctorado no realiza estudios sobre la inserción laboral de las personas egresadas.

ANEXO I. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO¹²

Siempre que sea posible, los indicadores y los datos estadísticos deberán ofrecerse segregados por sexo.

Calidad del programa formativo

Demanda: número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado.

Estudiantes de nuevo ingreso: número de estudiantes de un programa de doctorado que han formalizado su matrícula por primera vez.¹³

Número total de estudiantes: número total de estudiantes que en un curso determinado han formalizado su matrícula en un programa.

Oferta de plazas: número de plazas que ofrece un programa de doctorado.

Porcentaje de estudiantes con ayudas para la realización de la tesis doctoral:¹⁴ número de estudiantes que han formalizado su matrícula en un programa y han obtenido una beca para llevar a cabo sus estudios de doctorado en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa.

Porcentaje de estudiantes de procedencia extranjera: número de estudiantes de nacionalidad extranjera que han formalizado su matrícula en un programa en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa.

Porcentaje de estudiantes a tiempo parcial: número de estudiantes que han formalizado su matrícula en un programa a los que se ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa.

Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades: número de estudiantes que no provienen de estudios de máster de la misma universidad en relación con el

¹² Estos indicadores se calculan para cada curso académico, si bien para su análisis se agrupan en aquellos periodos que se consideren oportunos (tres años para el seguimiento y seis para la acreditación).

¹³ No se contabilizan estudiantes aceptados pero no matriculados debido a que, por ejemplo, están cursando complementos formativos.

¹⁴ Únicamente se tienen en cuenta las siguientes ayudas para la realización del doctorado: Formación de Profesorado Universitario (FPU), Formación de Personal Investigador (FPI), ayudas para la contratación de personal investigador novel (FI), ayudas propias de la universidad, Erasmus Mundus, doctorados industriales e Innovative Training Networks (ITN).

número total de estudiantes matriculados en el programa.

Porcentaje de estudiantes según línea de investigación: número de estudiantes matriculados en cada línea concreta de investigación del programa en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa.

Porcentaje de estudiantes según requisitos de acceso: número de estudiantes que han requerido complementos formativos en relación con el número total de estudiantes en el programa.

A continuación, se relacionan las evidencias y los indicadores que se han identificado a lo largo de esta guía y que el centro puede poner a disposición de AQU Catalunya para demostrar el cumplimiento de los estándares para la acreditación de las titulaciones. La lista es orientativa y puede no ser completa en función de la historia, la naturaleza y el funcionamiento del centro. Por lo tanto, se pueden aportar otros que la titulación considere que aportan información relevante para el seguimiento y la mejora. También es posible que algunas de las evidencias que aquí se proponen sirvan para demostrar la consecución de los estándares en otras dimensiones que no se indican en esta guía.

Adecuación del profesorado

Número de directoras y directores de tesis defendidas: número de directoras y directores que han dirigido tesis que han sido defendidas en el programa.

Porcentaje de sexenios vivos de directoras y directores de tesis defendidas: número de sexenios obtenidos por los directores de las tesis defendidas en el programa durante los últimos seis años en relación con los potenciales solicitantes (PDI funcionario y laboral, profesorado de universidades privadas).¹⁵

Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Satisfacción de doctorandas y doctorandos con los estudios: número de estudiantes que se posicionan en cada uno de los niveles de satisfacción que incluye el cuestionario de la encuesta de satisfacción en relación con el total de estudiantes que han participado en la encuesta.

Satisfacción de directoras y directores de tesis y tutoras y tutores con los estudios: número de directoras y directores de tesis y tutoras y tutores que se posicionan en cada uno de los niveles de satisfacción que incluye el cuestionario de la encuesta de satisfacción en relación con el total de directoras y directores y tutoras y tutores de tesis que han participado en la encuesta.

¹⁵ En la evaluación de este indicador, se deberá hacer notar aquellos programas en los que el número de potenciales solicitantes sea muy bajo; por ejemplo, ámbito de la salud, ámbitos con muchos directores con contrato Ramón y Cajal (RyC) o Institución Catalana de Investigació i Estudis Avançats (ICREA), etc.

Calidad de los resultados

Duración media del programa de doctorado a tiempo completo:¹⁶ promedio de cursos empleados por las doctorandas y doctorandos a tiempo completo que ha defendido la tesis desde que se matricularon por primera vez en el programa.

Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial:¹⁷ promedio de cursos empleados por las doctorandas y doctorandos a tiempo parcial que ha defendido la tesis desde que se matricularon por primera vez en el programa.

Número de resultados científicos de las tesis doctorales: número de contribuciones científicas resultantes de las tesis doctorales defendidas en el programa, incluidos los artículos en revistas indexadas, los libros, los capítulos de libro, la producción artística y cultural y las patentes.

Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo completo: suma de tesis defendidas por el estudiantado del programa de doctorado a tiempo completo.

Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo parcial: suma de tesis defendidas por el estudiantado del programa de doctorado a los que se ha autorizado a cursarlo a tiempo parcial.

Porcentaje de abandono del programa: número de doctorandas y doctorandos que durante un curso académico ni han formalizado la matrícula en el programa que cursaban ni han defendido su tesis en relación con el total de estudiantes que podrían haber vuelto a matricularse ese mismo curso.

Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación: número de doctorandas y doctorandos que han realizado estancias de investigación de al menos tres meses de duración en centros de investigación u otras universidades en relación con el número de estudiantes del programa.

Porcentaje de doctoras y doctores con mención internacional: número de doctorandas y doctorandos que durante un curso académico han defendido su tesis y que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa, han obtenido la mención internacional de su título en relación con el total de estudiantes que en ese curso han defendido su tesis.

Tasa de adecuación del trabajo a los estudios: porcentaje de doctoras y doctores del programa que desarrollan funciones de nivel de doctor sobre el total de personas empleadas.

Tasa de empleo:¹⁸ porcentaje de personas empleadas sobre el total de doctoras y doctores del programa.

¹⁶ Excluyendo los periodos definidos en el [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#) (BOE núm. 35, de 11.02.2011) (maternidad, enfermedad, etc.).

¹⁷ Véase la nota 16.

¹⁸ Pese a que el objetivo es obtener los indicadores por programa, actualmente la encuesta de inserción laboral de AQU Catalunya únicamente proporciona las tasas por ámbito de conocimiento en cada universidad. Habría que utilizar las tasas por programa, si se dispusiera de ellas.

ANEXO II. REGISTRO DE CAMBIOS

En la *Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado* (primera edición, diciembre de 2011), hasta la tercera edición (diciembre de 2019), se incluía el procedimiento de evaluación.

Esta revisión de la metodología tiene como detonante la publicación del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. Los cambios principales que se han introducido en el documento son los siguientes:

- > Se elimina el contenido relativo al procedimiento de evaluación, que constituye un documento independiente de esta guía.
- > Se reestructura el contenido tomando como referencia la [*Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster*](#) (septiembre de 2022). El contenido de la dimensión 2 es coincidente y se incluye el personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la dimensión 5.
- > Se revisan las referencias normativas, que se actualizan correspondientemente.
- > Se revisa y se ajusta la redacción de las rúbricas.
- > Se elimina el anexo con las especificaciones del MCQES para el nivel 4 y se referencia al documento correspondiente actualizado.

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

Febrero de 2024 · METAQU-030-2024-ES



Web: www.aqu.cat · X: @aqucatalunya